Natalio, 30 de julio de 2.024.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. INTRODUCCION:

Natalio, siendo las 07:00 Hs del día 30 de julio de 2.024, EL COMITÉ EVALUADOR, se reúnen a los efectos de emitir Dictamen. ----------

Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LMCN N°13/2024 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN B° SAN JUAN, B° OBRERO Y B° LA ESPERANZA – DISTRITO DE NATALIO" con ID: 450675**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen. ----------
Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes. ----------
Una vez verificadas la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

2. ANTECEDENTES:

a. Disponibilidad Presupuestaria: FF 521 – 30- 11- ROYALTIES
b. Sistema de Adjudicación: LOTE
c. Capacidad Financiera: Aplica
d. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
e. Contrato: cerrado
f. Vigencia de Contrato: Hasta recepción definitiva
g. Anticipo: NO APLICA
h. Monto referencial: 500.000.000Gs. -

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de julio de 2024, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobre, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°9823/2023 Y LA RESOLUCION DNCP N°14/2023, oportunidad en la que se presentan las siguientes Oferentes:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	5844625-7	SAMUEL ELISEO CARDOZO MAZO	samuelcardo76@gmail.com
2	2296529-7	CEFERIANO ZARZA	zarzaconstrucciones74@gmail.com
3	1941011-5	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	gusti_cardozo@hotmail.com
4	2962783-4	HERMELINDA ARRUA LOPEZ	hermeyatytay1@gmail.com
5	3927633-3	VICTORIANO GUTIERREZ	lucasacuna78@gmail.com

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

4. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES.

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. ----------

5. MARCO LEGAL.

En virtud del Art. 54° de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, reza: *COMITES DE EVALUACION". Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.* ----------

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. ----------

Para el efecto de lo que este COMITÉ ha considerado lo dispuesto en el art. 55. del Decreto N°9823/23 EVALUACIÓN DE OFERTAS punto B). Evaluación basada únicamente en precio I). Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------

6. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

OBSERVACIÓN:

Observación a la oferta: 2962783-4 - HERMELINDA ARRUA LOPEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa presenta la oferta por de bajo del 20 % estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones	3927633-3 - VICTORIANO GUTIERREZ	Victoriano Gutierrez	2024-07-05 07:57:57

En este sentido el comité estará evaluando las observaciones y se cree justificada estará solicitando las aclaraciones y documentaciones con respecto a las Observaciones recibidas en el momento de la apertura. ----------

7. METODO DE EVALUACION.

Este COMITÉ EVALUADOR, procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 9823/23: ----------

Art. 57.- Aclaración de ofertas.: *Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.* ----------

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. -------
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. ----------

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. ----------

Art. 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. *La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.: una oferta se ajusta sustancialmente a la bases de la contratación concuerde con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reservas u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.* ----------

Art. 59.- Documentos sustanciales.: Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 60.- Disconformidades, errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.* ----------

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley N°7021/22, **El COMITÉ EVALUADOR**, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representaciónsuficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta (Garantia Bancaria, Póliza)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 21° de la Ley 7021/22
CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
S Y J CONSTRUCTORA con RUC N° 5844625-7 de SAMUEL ELISEO MAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1941011-5 de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES ZARZA con RUC N° 2296529-7 de CEFERIANO ZARZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

De las verificaciones y análisis hechas a las documentaciones sustanciales se puede corroborar las siguientes situaciones, de los oferentes: S Y J CONSTRUCTORA con RUC N° 5844625-7 de SAMUEL ELISEO MAZO y EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1941011-5 de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, han proporcionado la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones con el formulario N° 11 de Declaración de Miembro con la Ley 2051/03 sus carpetas de ofertas folio N° 87 y folio N° 10 respectivos. ----------

FORMULARIO N° 11

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: 450.675

A: UOC Natalio - Municipalidad de Natalio.

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubiere, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
5.844.625	*SAMUEL ELISEO*	*CARDOZO MAZO*	Propietario y Representante Legal	samuelcardo76@gmail.com

Observación: Completar la casilla de "EN CALIDAD DE" indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Firma: SyJ constructora Samuel Cardozo Mazé RUC: 5844625-7

Aclaración: Samuel Eliseo Cardozo Mazo

En calidad de: Representante Legal – S Y J CONSTRUCTORA.

EG Proyectos Servicios Construcciones

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

05 de julio de 2024

EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, con R.U.C 1941011-5 quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/amos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/emos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de cualquier Convocante, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar las disposiciones normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Firma del Oferente o Representante/s Legal/es

Aclaración de Firma/s

Ing. Emilio Gustavo Cardozo. R.U.C. 1941011 - 5 EG CONSTRUCCIONES

ADG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Rolón Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
SAMUEL ELISEO CARDOZO MAZO	90	1797857	NO	SIPE
CEFERIANO ZARZA	86	1797770	NO	Registro Proveedor
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	110	1798047	NO	Registro Proveedor
HERMELINDA ARRUA LOPEZ	150	1797955	NO	Registro Proveedor
VICTORIANO GUTIERREZ	145	1797994	NO	Registro Proveedor

El oferente: S Y J CONSTRUCTORA con RUC N° 5844625-7 de SAMUEL ELISEO MAZO como se puede corroborar no ha actualizado su registro nacional de Proveedores según se estipula en el art N° 22 de la Ley 7021/22, segundo párrafo; *Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente*. Este COMITÉ DE EVALUACION y teniendo en cuenta el articulo precedente se considera: la **DESCALIFICACION** del oferente: S Y J CONSTRUCTORA con RUC N° 5844625-7 de SAMUEL ELISEO MAZO y con respecto a al oferente EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1941011-5 de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, ha presentado una documentación con la ley derogada (Ley 2051/03) y verificado el formulario de ofertas del proceso de este llamado y considerado que ya está incluido en el mismo formulario de la oferta el comité considera aceptable para la evaluación del siguiente requisitos.

Quedando los siguientes oferentes para realizar el análisis de las ofertas presentadas:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representaciónsuficiente del firmante de la oferta.	Garantia de mantenimiento de oferta (Garantia Bancaria, Póliza)	Declaración Jurada de no hallarse comprendidoen las prohibiciones o limitaciones del Art. 21° de la Ley 7021/22
CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1941011-5 de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES ZARZA con RUC N° 2296529-7 de CEFERIANO ZARZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 dispone exactamente; EVALUACIÓN, SUBSANABILIDAD Y RECHAZO DE LAS OFERTAS, *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación.* ----------

Se garantizará la confidencialidad de la etapa de evaluación de las ofertas de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Que, lo dispuesto en Art. 59° del decreto reglamentario 9823/24. - Documentos sustanciales.: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e). Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. -

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Siendo las (03) empresas: 1) CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ 2) CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ, 3) EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1941011-5 de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ 4) CONSTRUCCIONES ZARZA con RUC N° 2296529-7 de CEFERIANO ZARZA y que han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta requerido en las bases y condiciones del presente llamado, y siendo estas empresas habilitadas para su evaluación exhaustiva.

9. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 60° del Decreto Reglamentario N°9823/23... *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.* ----------

A fin de dar cumplimiento a lo expresado en el párrafo anterior y de las verificaciones realizadas la planilla de ofertas presentadas por los oferentes se puede corroborar que **NO** cuentan con errores aritmético, por lo tanto, los Oferentes CUMPLEN, con las disposiciones legales. ----------

10. MARGENES DE PREFERENCIA

10.1 *Ley N° 4558/11 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" y la Ley N° 6575/20 "Que modifica el artículo 2 de la Ley N° 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contratación pública". Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.* ----------

EI comité de evaluaci6n verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentaci6n física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. independientemente al sistema de adjudicaci6n, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contrataci6n que se encuentre indicado en la planilla de precios. ----------

N°	EMPRESA PARTICIPANTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011
01	CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	Presenta
02	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	Presenta
03	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1941011-5 de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	Presenta
04	CONSTRUCCIONES ZARZA con RUC N° 2296529-7 de CEFERIANO ZARZA	Presenta

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	176520	450675	942555	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2024 14:27:08	39276333	VICTORIANO GUTIERREZ
Servicio	176506	450675	944215	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2024 10:56:18	29627834	HERMELINDA ARRUA LOPEZ
Servicio	176363	450675	944198	VerCertificado	Autorizado,	03/07/2024 15:03:10	22965297	CEFERIANO ZARZA
Servicio	176201	450675	943103	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2024 16:09:53	58446257	SAMUEL ELISEO CARDOZO MAZO
Servicio	176151	450675	939586	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2024 15:20:32	19418115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

De las verificaciones, se constata que los oferentes 1) CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ, 2) CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ, 3) EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1941011-5 de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ 4) CONSTRUCCIONES ZARZA con RUC N° 2296529-7 de CEFERIANO ZARZA, han obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional en tiempo y forma, por cual los tres son beneficiados, y se aplica el margen de preferencia a las mencionadas firmas conforme a la normativa vigente.

QUE, lo dispuesto en el ART. 55 DECRETO N°9823/23 – Procedimientos de Evaluación. *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:* b. *Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.* ----------

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ART. 55 DECRETO N°9823/23, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

PUESTO	EMPRESAS	**Monto en Gs.**
01	CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	**384.345.634**
02	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	**411.000.000**
03	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1941011-5 de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	**454.638.539**
03	CONSTRUCCIONES ZARZA con RUC N° 2296529-7 de CEFERIANO ZARZA	**477.314.000**

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Oferta del Puesto 1) CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta: Requisitos Documentales para la evaluacion de las Condiciones de Participacion

11 – CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ

11.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Documentos	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1) Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	PRESENTA -CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA -CUMPLE
3) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA -CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	PRESENTA - CUMPLE
5) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA -CUMPLE
6) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA -CUMPLE
7) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	PRESENTA -CUMPLE
Documentos legales Oferentes.	
I. Personas Fisicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA -CUMPLE

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta manera eficiente.

DE LAS VERIFICACIÓNES, realizadas se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento sustancialmente a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en Pliego de bases y condiciones del presente llamado, según lo establecido, para empresa Física: CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ, **CUMPLE**. ----------

A continuación, se expone el estudio de la **calificación legal** de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. ----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis. ----------

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. ----------	CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	Satisfactorio – CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22..----------	CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	No se registran datos – CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.. ----------	CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	No se registran datos – CUMPLE
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. ----------	CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	No se registran datos – CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. ----------	CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	No se registran Impedimentos – CUMPLE
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. ----------	CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	No se registran Impedimentos – CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. ----------	CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ	No se registran Impedimentos – CUMPLE

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6264599

6264599

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HERMELINDA ARRUA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2962783, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2024 5:11 PM

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 21 incisos a) y b) de la Ley N°7021/22, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue: El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que la Oferente; **CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ,** ha dado cumplimiento a los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. ----------

METODO DE EVALUCIÓN

Basado únicamente en precio. ----------

11.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, considerando que está en las obligaciones en IRE General se considera los siguientes índices

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021, 2022. ----------

C**oeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total** igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 20202, 2021, 2022. ----------

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos**, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios, Este mínimo de **activos líquidos** que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. ----------

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. ----------	CUMPLE
2.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. ----------	CUMPLE
3.	Fotocopia de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022. ----------	CUMPLE
4.	Para contribuyentes de (IRE SIMPLE). Impuesto a la renta de los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 – 2022. -	NO APLICA
5.	Para contribuyentes de (IRP). Impuesto a la renta de los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 – 2022. ----------	NO APLICA
6.	Para contribuyentes de (IVA GENERAL). Impuesto al Valor Agregado de los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 – 2022. ----------	NO APLICA
7.	Presentar Formulario N° 5 de Situación Financiera. ----------	CUMPLE

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

LIQUIDEZ				
Periodo	(1) Act. Corriente	(2) Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2020	1.016.821.071	24.466.674	41,6	
31/12/2021	1.108.764.065	38.406.229	28,9	33,7
31/12/2022	1.189.206.172	38.691.562	30,7	

ENDEUDAMIENTO				
Periodo	(1) Pas. Total	(2) Act. Total	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2020	24.466.974	1.043.587.209	0,02	
31/12/2021	218.310.993	1.262.507.912	0,17	0,12
31/12/2022	218.596.236	1.290.023.054	0,17	

ACTIVOS LIQUIDOS				
Periodo	(1) Act. Corriente	(2) Pas. Corriente	(1) -(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2020	1.016.821.071	24.466.674	992.354.397,00	
31/12/2021	1.108.764.065	38.406.229	1.070.357.836,00	1.071.075.614
31/12/2022	1.189.206.172	38.691.562	1.150.514.610,00	

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente; **CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado. ----------

11.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Requisitos	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%. ----------	CUMPLE
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. ----------	CUMPLE

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

11.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Docuementacion presentada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contratos, durante los últimos 10 diez años, similares a las obras propuestas. ----------	Ha proporcionado los dos contrato exigido	CUMPLE
2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. ----------	Ha proporcionado los contratos pero no en la escala física solicitado el PBC	NO/CUMPLE
3. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. ------	Los presentados se encuentran terminadas y con la recepción definitiva	CUMPLE
4. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS. ----------	Según el formulario de experiencias especificas el oferente ha proporcionado seis contratos de construcción de Pavimentos tipo empedrados como contratista de las cuales cinco contratos corresponden a construcciones de menor complejidad a las de la presente Licitación	NO/CUMPLE

11.5 JUSTIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

La convocante requiere la experiencia específica señalada, a fin de garantizar que las empresas oferentes demuestren la experiencia suficiente en los tipos de obras a ser ejecutadas, y de esta forma minimizar los riesgos a la contratante y asegurar la correcta terminación y/o ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el llamado a licitación contiene los rubros de actividad clave señalados.

Con respecto, a las especificaciones especificas se deduce la siguiente situación reflejados de los requisitos solicitado para cumplir este requerimiento;

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

11.6 REQUISITOS DOCUMNETALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos	PRESENTA/ NO PRESENTA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. ----------	PRESENTA
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. ----------	PRESENTA
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada de los años 2020, 2021 y 2022. ----------	PRESENTA
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. ----------	PRESENTA

RESULTADO: De las verificaciones, se corrobora que la Oferente; **CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ,** no ha demostrado contar con la experiencia especifica requerida en el PBC, este COMITÉ considera la descalificación del oferente. ----------

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Oferta del Puesto N° 2) CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

Requisitos Documentales para la evaluacion de las Condiciones de Participacion

– CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Documentos	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1) Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	PRESENTA -CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA -CUMPLE
3) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA -CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	PRESENTA - CUMPLE
5) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA -CUMPLE
6) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA -CUMPLE
7) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	PRESENTA -CUMPLE
Documentos legales Oferentes.	
II. Personas Fisicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA -CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta manera eficiente.

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

DE LAS VERIFICACIÓNES, realizadas se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento sustancialmente a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en Pliego de bases y condiciones del presente llamado, según lo establecido, para empresa Física: CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ, **CUMPLE**. ----------
A continuación, se expone el estudio de la **calificación legal** de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. ----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis. ----------

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. ----------	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	Satisfactorio – CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22..----------	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	No se registran datos – CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.. ----------	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	No se registran datos – CUMPLE
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. ----------	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	No se registran datos – CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. ----------	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	No se registran Impedimentos – CUMPLE
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. ----------	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	No se registran Impedimentos – CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. ----------	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ	No se registran Impedimentos – CUMPLE

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6341017

6341017

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTORIANO GUTIERREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3927633, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa — SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y es adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7782/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 1, 2024 1:58 PM

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 21 incisos a) y b) de la Ley N°7021/22, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue: El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que la Oferente; **CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ,** ha dado cumplimiento a los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. ----------

METODO DE EVALUCIÓN

Basado únicamente en precio. ----------

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:
a) Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Requisitos	Documentacion Requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020 - 2021 - 2022).	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	PRESENTA/NO PRESENTA
1) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA
2) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTA
3) Fotocopia de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022.	N/A
4) Para contribuyentes de (IRE SIMPLE). Impuesto a la renta de los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 - 2022	PRESENTA
5) Para contribuyentes de (IRP). Impuesto a la renta de los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 - 2022	N/A
6) Para contribuyentes de (IVA GENERAL). Impuesto al Valor Agregado de los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 - 2022	N/A
7) Presentar Formulario Nº 5 de Situación Financiera	PRESENTA

Calificación de la situación financiera del oferente

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, considerando que está en las obligaciones en IRE SIMPLE se considera los siguientes índices
REQUISITOS PARA OTROS CONTRIBUYENTES
a) Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020 - 2021 - 2022).

EFICIENCIA				
Periodo	(1) Ingreso	(2) Egreso	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2020	83.123.546	72.873.310	1,14,	1,00
31/12/2021	190.751.528	201.320.114	0,95	
31/12/2022	122.038.182	134.724.952	0,91	

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente; **CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado. ----------

11.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Requisitos	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%. ----------	CUMPLE
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. ----------	CUMPLE

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Docuementacion presentada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
3. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contratos, durante los últimos 10 diez años, similares a las obras propuestas. ----------	Ha proporcionado los dos contrato exigido	CUMPLE
4. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. ----------	Ha proporcionado los contratos en la escala física solicitado el PBC	CUMPLE
5. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. -----	Los contratos presentados se encuentran terminadas y con la recepción definitiva	CUMPLE
6. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS. ----------	Según el formulario de experiencias especificas el oferente ha proporcionado contratos de construcción de Pavimentos tipo empedrados como contratista en entidades privadas y publicas	CUMPLE

11.5 JUSTIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

La convocante requiere la experiencia específica señalada, a fin de garantizar que las empresas oferentes demuestren la experiencia suficiente en los tipos de obras a ser ejecutadas, y de esta forma minimizar los riesgos a la contratante y asegurar la correcta terminación y/o ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el llamado a licitación contiene los rubros de actividad clave señalados.

Con respecto, a las especificaciones especificas se deduce la siguiente situación reflejados de los requisitos solicitado para cumplir este requerimiento;

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

REQUISITOS DOCUMNETALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos	PRESENTA/ NO PRESENTA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. ----------	PRESENTA
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. ---------- -	PRESENTA
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada de los años 2020, 2021 y 2022. ---------- -	PRESENTA
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. ---------- -	PRESENTA

RESULTADO: De las verificaciones, se corrobora que la Oferente; **CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ,** no ha demostrado contar con la experiencia especifica requerida en el PBC, este COMITÉ considera la descalificación del oferente. ----

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un jefe o Superintendente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional (se considerarán los años de experiencia a partir de la obtención del título universitario), el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Requisitos Documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

Requisitos	Presenta/No Presenta
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. ----------	Presenta
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. ----------	Presenta
3. Fotocopia de Cedula de Identidad. ----------	Presenta
4. Fotocopia de patente Municipal del Profesional. ----------	Presenta
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. --------	Presenta

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente: **CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ,** cumple con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL,** requeridos en el presente llamado. ----------

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente

Requisitos	Documentos requeridos	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Maquinarias – (equivalentes al 40% para los consorcios) 1 Camión Volquete tipo tumba.1 Camión de transporte liviano.1 Motoniveladora.1 Compactador Mecánico.1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias – (equivalente al 30% para los consorcios) carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos)Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar, Equipos de seguridad personal (equivalentes al 10% para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, Equipos de señalización (equivalentes al 10% para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas. Indefectiblemente a ser consorciados cada socio y socio Lider presentara un documento que avale el procentaje en formato de declaración jurada adjunto a los formularios para demostrar su grado de cumplimiento porcentual a los requisitos exigidos Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formulario N° 7 y 8	Presenta

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Requisitos Documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. ----------	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. ----------	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. ---------	CUMPLE(PROPIO)

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el Oferente: **CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ,** cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE EQUIPOS** requeridos. ----------

CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario Nro 1 de Composición de Precios unitarios - Aplica	Completar el Formulario N° 1	PRESENTA

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Lote 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio San Juan - Distrito de Natalio.

Grupo 1 - onstrucción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio San Juan - Distrito de Natalio

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálo	Descripción	Cantidad	Documentos Suministrado	Resultado Cumple /No Cumple
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	2.127,75	FORM. N° 1	CUMPLE
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obras, con equipo topográfico.	2.127,75	FORM. N° 1	CUMPLE
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa N°24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	1,00	FORM. N° 1	CUMPLE
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa N°24. (0,30 x 0,80).	4,00	FORM. N° 1	CUMPLE
5	72141505-001	Movimiento de suelo (Perfilado) y preparación de caja.	2.127,75	FORM. N° 1	CUMPLE
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.	1.773,44	FORM. N° 1	CUMPLE
7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m).	1.773,44	FORM. N° 1	CUMPLE
8	72131701-9998	CORDÓN CUN. de hor., des. 0,52m, altura libre 0,20m espesor de cordón 0,12m. A. libre de c	483,00	FORM. N° 1	CUMPLE
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15m). Incluye baden (deta	1.773,44	FORM. N° 1	CUMPLE
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0.30 m. Espesor 0.20 m. cargado in situ	90,00	FORM. N° 1	CUMPLE
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. Sobre pavimento empedrado.	1.773,44	FORM. N° 1	CUMPLE
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	1.773,44	FORM. N° 1	CUMPLE
13	72131701-017	Entubamiento de Hormigón Esp. 80cm en dos tramos de pavimento. Tramo uno: 7m - Tramo	1,00	FORM. N° 1	CUMPLE
14	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	483,00	FORM. N° 1	CUMPLE
15	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	2.127,75	FORM. N° 1	CUMPLE

Lote 2 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio Obrero - Distrito de Natalio.

Grupo 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio Obrero - Distrito de Natalio.

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálo	Descripción	Cantidad	Documentos Suministrado	Resultado Cumple /No Cumple
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	2.900,00	FORM. N° 1	CUMPLE
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obras, con equipo topográfico.	2.900,00	FORM. N° 1	CUMPLE
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa N°24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	1,00	FORM. N° 1	CUMPLE
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa N°24. (0,30 x 0,80).	4,00	FORM. N° 1	CUMPLE
5	72141505-001	Movimiento de suelo (Perfilado) y preparación de caja.	2.900,00	FORM. N° 1	CUMPLE
6	72102905-001	Compactación Mecanica de suelo.	2.489,44	FORM. N° 1	CUMPLE
7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m).	2.489,44	FORM. N° 1	CUMPLE
8	72131701-9998	CORDÓN CUN. de hor., des. 0,62m, altura libre 0,20m espesor de cordón 0,12m. A. libre de c	566,82	FORM. N° 1	CUMPLE
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0,15m). Incluye baden (deta	2.489,44	FORM. N° 1	CUMPLE
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0.30 m. Espesor 0.20 m. cargado in situ	98,00	FORM. N° 1	CUMPLE
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. Sobre pavimento empedrado.	2.489,44	FORM. N° 1	CUMPLE
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	2.489,44	FORM. N° 1	CUMPLE
13	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	566,82	FORM. N° 1	CUMPLE
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	2.900,00	FORM. N° 1	CUMPLE

Lote 3 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio La Esperanza - Distrito de Natalio.

Grupo 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio La Esperanza - Distrito de Natalio.

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálo	Descripción	Cantidad	Documentos Suministrado	Resultado Cumple /No Cumple
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	2.254,82	FORM. N° 1	CUMPLE
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obras, con equipo topográfico.	2.254,82	FORM. N° 1	CUMPLE
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa N°24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	1,00	FORM. N° 1	CUMPLE
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa N°24. (0,30 x 0,80).	4,00	FORM. N° 1	CUMPLE
5	72141505-001	Movimiento de suelo (Perfilado) y preparación de caja.	2.254,82	FORM. N° 1	CUMPLE
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.	2.254,82	FORM. N° 1	CUMPLE
7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m).	1.906,37	FORM. N° 1	CUMPLE
8	72131701-9998	CORDÓN CUN. de hor., des. 0,52m, altura libre 0,20m espesor de cordón 0,12m. A. libre de c	589,01	FORM. N° 1	CUMPLE
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15m). Incluye baden (deta	1.906,37	FORM. N° 1	CUMPLE
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0.30 m. Espesor 0.20 m. cargado in situ	82,50	FORM. N° 1	CUMPLE
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. Sobre pavimento empedrado.	1.906,37	FORM. N° 1	CUMPLE
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	1.906,37	FORM. N° 1	CUMPLE
13	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	589,01	FORM. N° 1	CUMPLE
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	2.254,82	FORM. N° 1	CUMPLE

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Arq. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente: CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ** cumple con los requisitos en cuanto a **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del llamado requerido. ---

13 – CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. ----------

No se aplica este criterio, en vista que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios. ----------

14 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. ----------

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ----------

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro. ----------

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: **CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ. ----------**

Lote 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio San Juan - Distrito de Natalio.

Grupo 1 - onstrucción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio San Juan - Distrito de Natalio Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálo	Descripción	Precio Total	Precio Referencial Públicado en el SICP	Precio Diferencia por Encima y/o por debajo	Analisis
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	634.070	742.585	-15%	Dentro del rango
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obras, con equipo topográfico.	676.625	791.523	-15%	Dentro del rango
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa N°24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	859.017	998.826	-14%	Dentro del rango
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa N°24. (0,30 x 0,80).	652.984	763.292	-14%	Dentro del rango
5	72141505-001	Movimiento de suelo (Perfilado) y preparación de caja.	3.319.290	3.878.888	-14%	Dentro del rango
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.	2.699.176	3.156.723	-14%	Dentro del rango
7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m).	2.931.496	3.428.060	-14%	Dentro del rango
8	72131701-9998	CORDÓN CUN. de hor., des. 0,52m, altura libre 0,20m espesor de cordón 0,12m. A. libre de c	40.440.624	47.272.176	-14%	Dentro del rango
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15m). Incluye baden (deta	52.421.113	61.275.899	-14%	Dentro del rango
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0.30 m. Espesor 0.20 m. cargado in situ	4.715.550	5.512.140	-14%	Dentro del rango
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. Sobre pavimento empedrado.	2.819.770	3.296.825	-14%	Dentro del rango
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	3.154.950	3.688.755	-14%	Dentro del rango
13	72131701-017	Entubamiento de Hormigón Esp. 80cm en dos tramos de pavimento. Tramo uno: 7m - Tramo	8.645.424	10.105.933	-14%	Dentro del rango
14	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	1.476.048	1.725.276	-14%	Dentro del rango
15	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	676.625	791.523	-15%	Dentro del rango

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Lote 2 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio Obrero - Distrito de Natalio.						
Grupo 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio Obrero - Distrito de Natalio. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Código Catálo	Descripción	Precio Total	Precio Referencial Públicado en el SICP	Precio Diferencia por Encima y/o por debajo	Analisis
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	864.200	1.012.100	-15%	Dentro del rango
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obras, con equipo topográfico.	922.200	1.078.800	-15%	Dentro del rango
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa N°24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	859.017	998.826	-14%	Dentro del rango
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa N°24. (0,30 x 0,80).	652.984	763.292	-14%	Dentro del rango
5	72141505-001	Movimiento de suelo (Perfilado) y preparación de caja.	4.524.000	5.286.700	-14%	Dentro del rango
6	72102905-001	Compactación Mecanica de suelo.	3.788.928	4.431.203	-14%	Dentro del rango
7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m).	4.115.044	4.812.087	-14%	Dentro del rango
8	72131701-9998	CORDÓN CUN. de hor., des. 0,62m, altura libre 0,20m espesor de cordón 0,12m. A. libre de c	47.458.705	55.475.807	-14%	Dentro del rango
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0,15m). Incluye baden (deta	73.585.357	86.015.131	-14%	Dentro del rango
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0.30 m. Espesor 0.20 m. cargado in situ	5.134.710	6.002.108	-14%	Dentro del rango
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. Sobre pavimento empedrado.	3.958.210	4.627.869	-14%	Dentro del rango
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	4.428.714	5.178.035	-14%	Dentro del rango
13	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	1.732.202	2.024.681	-14%	Dentro del rango
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	922.200	1.078.800	-15%	Dentro del rango

Lote 3 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio La Esperanza - Distrito de Natalio.						
Grupo 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio La Esperanza - Distrito de Natalio. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Código Catálo	Descripción	Precio Total	Precio Referencial Públicado en el SICP	Precio Diferencia por Encima y/o por debajo	Analisis
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	671.936	786.932	-15%	Dentro del Rango
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obras, con equipo topográfico.	717.033	838.793	-15%	Dentro del Rango
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa N°24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	859.017	998.826	-14%	Dentro del Rango
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa N°24. (0,30 x 0,80).	652.984	763.292	-14%	Dentro del Rango
5	72141505-001	Movimiento de suelo (Perfilado) y preparación de caja.	3.517.519	4.110.537	-14%	Dentro del Rango
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.	3.431.836	4.013.580	-14%	Dentro del Rango
7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m).	3.151.230	3.685.013	-14%	Dentro del Rango
8	72131701-9998	CORDÓN CUN. de hor., des. 0,52m, altura libre 0,20m espesor de cordón 0,12m. A. libre de c	49.316.629	57.647.587	-14%	Dentro del Rango
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15m). Incluye baden (deta	56.350.391	65.868.896	-14%	Dentro del Rango
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0.30 m. Espesor 0.20 m. cargado in situ	4.322.588	5.052.795	-14%	Dentro del Rango
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. Sobre pavimento empedrado.	3.031.128	3.543.942	-14%	Dentro del Rango
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	3.391.432	3.965.250	-14%	Dentro del Rango
13	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	1.800.015	2.103.944	-14%	Dentro del Rango
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	717.033	838.793	-15%	Dentro del Rango

RESULTADO: De las verificaciones hechas de la oferta presentada, este COMITÉ considera que es razonable y aceptable presentado por el oferente: **CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ**, se puede deducir que **CUMPLE** con los precios ofertados, siendo declarado **aceptable y ejecutable.** ----------

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benitez
Miembro de Comité Evaluador

15 – ACLARACIÓN DE OFERTAS

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. ----------

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. ----------
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. ----------
Resultado; El comité, NO realizaron pedidos a las empresas sobre documentaciones y/o aclaraciones, se evidencia en los puntos anteriores durante la evaluación. ----------

16 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria. ----------

17 – PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Para la presente contratación, la planilla de precio adjudicados es la siguiente: oferente;
CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ. -------

Lote 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio San Juan - Distrito de Natalio.

Grupo 1 - onstrucción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio San Juan - Distrito de Natalio Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	2.127,75	298,00	634.070
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obras, con equipo topográfico.	2.127,75	318,00	676.625
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa N°24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	1,00	859.017,00	859.017
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa N°24. (0,30 x 0,80).	4,00	163.246,00	652.984
5	72141505-001	Movimiento de suelo (Perfilado) y preparación de caja.	2.127,75	1.560,00	3.319.290
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.	1.773,44	1.522,00	2.699.176
7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m).	1.773,44	1.653,00	2.931.496
8	72131701-9998	CORDÓN CUN. de hor., des. 0,52m, altura libre 0,20m espesor de cordón 0,12m. A. libre de c	483,00	83.728,00	40.440.624
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15m). Incluye baden (deta	1.773,44	29.559,00	52.421.113
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0.30 m. Espesor 0.20 m. cargado in situ	90,00	52.395,00	4.715.550
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. Sobre pavimento empedrado.	1.773,44	1.590,00	2.819.770
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	1.773,44	1.779,00	3.154.950
13	72131701-017	Entubamiento de Hormigón Esp. 80cm en dos tramos de pavimento. Tramo uno: 7m - Tramo	1,00	8.645.424,00	8.645.424
14	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	483,00	3.056,00	1.476.048
15	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	2.127,75	318,00	676.625
			Total por Grupo:		126.122.760
				Total por lote	**126.122.760**

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Lote 2 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio Obrero - Distrito de Natalio.					
Grupo 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio Obrero - Distrito de Natalio. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Código Catálo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	2.900,00	298,00	864.200
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obras, con equipo topográfico.	2.900,00	318,00	922.200
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa N°24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	1,00	859.017,00	859.017
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa N°24. (0,30 x 0,80).	4,00	163.246,00	652.984
5	72141505-001	Movimiento de suelo (Perfilado) y preparación de caja.	2.900,00	1.560,00	4.524.000
6	72102905-001	Compactación Mecanica de suelo.	2.489,44	1.522,00	3.788.928
7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m).	2.489,44	1.653,00	4.115.044
8	72131701-9998	CORDÓN CUN. de hor., des. 0,62m, altura libre 0,20m espesor de cordón 0,12m. A. libre de c	566,82	83.728,00	47.458.705
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0,15m). Incluye baden (deta	2.489,44	29.559,00	73.585.357
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0.30 m. Espesor 0.20 m. cargado in situ	98,00	52.395,00	5.134.710
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. Sobre pavimento empedrado.	2.489,44	1.590,00	3.958.210
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	2.489,44	1.779,00	4.428.714
13	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	566,82	3.056,00	1.732.202
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	2.900,00	318,00	922.200
			Total por Grupo:		152.946.470
				Total por lote	**152.946.470**

Lote 3 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio La Esperanza - Distrito de Natalio.					
Grupo 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hormigón Barrio La Esperanza - Distrito de Natalio. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Código Catálo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	2.254,82	298,00	671.936
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obras, con equipo topográfico.	2.254,82	318,00	717.033
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa N°24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	1,00	859.017,00	859.017
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa N°24. (0,30 x 0,80).	4,00	163.246,00	652.984
5	72141505-001	Movimiento de suelo (Perfilado) y preparación de caja.	2.254,82	1.560,00	3.517.519
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.	2.254,82	1.522,00	3.431.836
7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m).	1.906,37	1.653,00	3.151.230
8	72131701-9998	CORDÓN CUN. de hor., des. 0,52m, altura libre 0,20m espesor de cordón 0,12m. A. libre de c	589,01	83.728,00	49.316.629
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15m). Incluye baden (deta	1.906,37	29.559,00	56.350.391
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0.30 m. Espesor 0.20 m. cargado in situ	82,50	52.395,00	4.322.588
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. Sobre pavimento empedrado.	1.906,37	1.590,00	3.031.128
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	1.906,37	1.779,00	3.391.432
13	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	589,01	3.056,00	1.800.015
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	2.254,82	318,00	717.033
			Total por Grupo:		131.930.770
				Total por lote	**131.930.770**
		Total General Calculado:			411.000.000

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

18 – CRITERIOS DE ADJUDICACION

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas''. ----------
La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación. ----------
En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. ----------

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. ----------
Con lo manifestado, se corrobora que la **Firma; CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ, CUMPLE** con todos los indicadores dispuestos en el art. 55° de la Ley N°7021/23 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al Decreto Reglamentario N°9823/23. ----------

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

19 CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 54° y 55° de la Ley N°7021/22 y de conformidad al Decreto Reglamentario N°9823/23, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, LA CONTRATACIÓN LMCN N°13/2024 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN B° SAN JUAN, B° OBRERO Y B° LA ESPERANZA – DISTRITO DE NATALIO" con ID: 450675 A CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ CON CI N° 3927633, POR EL MONTO TOTAL DE GS 411.000.000 (GUARANIES, CUATRO CIENTO ONCE MILLONES). ----------

2.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN. ----------

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 12:00 Hs, y se deriva las documentaciones,para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR.

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador